INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 08:30 horas del día 06 del mes de Noviembre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 13/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Servicios de provisión de firmas digitales" Nº Id: 386.727
Tipo de Presupuesto: Administración
Programa: Recurso Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por Total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 06 de Noviembre de 2020, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de los sobres presentados por los oferentes para la Adquisición de: Servicios de provisión de firmas digitales, en la cual se han presentado tres empresas oferentes que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
CODE 100 S.A.	80080610-7	3.650.000	Ninguna.
VIT S.A.	80080099-0	3.995.000	Ninguna.
DOCUMENTA S.A.	80050172-1	3.845.000	Ninguna.

1.2 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **Observación:** No se ha presentado observaciones.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CODE 100 S.A.	VIT S.A.	DOCUMENTA S.A.
1 Formulário de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	Cumple	Cumple	Cumple
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
6 Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8 Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica	No aplica	No aplica

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No aplica	No aplica	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

3.1 Solicitudes de aclaración de ofertas: En el presente procedimiento no se ha solicitado aclaraciones a los oferentes

3.2 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos: Las ofertas presentadas por los oferentes se ajustan a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de sus respectivas ofertas. Los precios se encuentran dentro del porcentaje del precio referencial establecido según se detallan los precios unitarios desglosados en el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del expediente de adjudicación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

4 **Evaluación del criterio de margen de Preferencia local Conforme a la Ley N° 4.558/11**
No se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

5 **Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:**

5.1 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados por los Oferentes, en la cual **Cumplen** con las especificaciones técnicas.

6 **Método de Evaluación:**
El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 63 del Decreto 2992/19, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación: La primera oferta a ser evaluada es la Empresa **CODE 100 S.A.**, que ha presentado la de menor costo.

7 **Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:**
De conformidad a lo establecido en el Inc f); se ha procedido a analizar la capacidad financiera, presentada por la empresa: CODE 100 S.A.., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA **a) Para contribuyentes de IRACIS**	**CODE 100 S.A.**
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.**	Cumple
b) Para contribuyentes de IRPC	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
c) Para contribuyentes de IRP	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
c) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	No aplica
d) Formulario 106 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	No aplica
e) Formulario 104 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

De conformidad a lo establecido en el Inc g); se ha procedido a analizar la experiencia, presentada por la firma: CODE 100 S.A., constatándose el siguiente análisis:

- Demostrar la experiencia en **SERVICIOS DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. **2017-2018-2019.**

- La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de Certificados de conformidad que acrediten provisiones anteriores de SERVICIOS DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES (Los contratos deben detallar totalmente los servicios requeridos), solicitado en la presente licitación de los tres últimos años.

- Se podrán incluir la cantidad de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos presentados. La Convocante se reserva el derecho de realizar la comprobación de la veracidad de los documentos presentados mediante visitas y/o pedidos de informe a las empresas públicas o privadas con quien se acredite la experiencia.

- La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años, verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC.

- Croquis de la ubicación de la empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica al rubro objeto del presente proceso de contratación (SERVICIOS DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES). En caso de constatarse que la misma no se dedica al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.

- La empresa deberá tener como actividad principal o secundaria Otras Actividades de Tecnología de la Información y Servicios Informáticos relacionado al Objeto del llamado (SERVICIOS DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES) y verificable por medio de la Constancia del RUC.

- Además el oferente deberá presentar con su oferta la planilla de Especificaciones Técnicas.

- Resolución del Ministerio de Industria y Comercio que lo habilita a prestar servicios para operar como prestador de servicios de certificación dentro de la infraestructura de la Clave Publica de la República del Paraguay.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
d) Croquis de la ubicación de la empresa	Cumple
e) Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple
f) Resolución del Ministerio de Industria y Comercio que lo habilita a prestar servicios para operar como prestador de servicios de certificación dentro de la infraestructura de la Clave Publica de la República del Paraguay	Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayu-Pte.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

8 Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la firma no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **CODE 100 S.A.** representantes legales PABLO ANTONIO BENITEZ GRANADA con C.I.N 2129646 y CELIA RODRÍGUEZ DE BENÍTEZ con C.I.N 1231118, no presentan asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los representantes legales con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9 Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario N° 2992/19, entre otras cosas indica: que la adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio valuado como el más bajo, por todo lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación da por finalidad el presente informe de evaluación y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACIÓN a la empresa: CODE 100 S.A.:** por la suma total de guaraníes: 3.650.000 (tres millones seiscientos cincuenta mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Siendo las 10:30 horas del día 06 de Noviembre de 2020.

Es nuestro informe.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayu

.....

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

.....

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

LEY 4.581/011- DECRETO 8.334/012

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

ANEXO B- 02-09

ITEM:	DESCRIPCION:	CODE 100 S.A. RUC: 80080610-7					VIT S.A. RUC: 80080099-0					DOCUMENTA S.A. RUC: 80050172-1				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad:	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad:	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad:	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1	Servicios de Implementación de Firma Digital + Dispositivo	UNIDAD	UNIDAD	5	530.000	2.650.000	UNIDAD	UNIDAD	5	578.000	2.890.000	UNIDAD	UNIDAD	5	558.000	2.790.000
2	Servicios de Implementación de Firma Digital (Agente de Registro Móvil)	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	UNIDAD	UNIDAD	1	1.105.000	1.105.000	UNIDAD	UNIDAD	1	1.055.000	1.055.000
					3.650.000					3.995.000					3.845.000	

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

Lic. Fernando Berwanger -UOC

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Cristaine Pressi -Comité Evaluación